DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 9864
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER16300

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	C	MARIA DUBIA RAMIREZ CAMACHO
FECHA	26 de octubre de 2016	**HORA**	16:26	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 5 No. 71 – 18 (Suministrada) Carrera 5 No. 71 – 12 (Real)	**ÁREA DIRECTA**	700 m^2				
SECTOR CATASTRAL	Emaus	**POBLACIÓN ATENDIDA**	200				
UPZ	88 – El Refugio	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	150	**NIÑOS**	50
LOCALIDAD	02 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0088ZRUZ Y OTROS	**OFICIO REMISORIO**	CR-25775				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño leve.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada (Carrera

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5 No. 71 - 18) no corresponde a una dirección catastral, logrando establecer que el predio cuenta con nomenclatura oficial Carrera 5 No. 71 - 12, Sector Catastral Emaus de la Localidad de Chapinero; nomenclatura que será usada como dirección correcta para el presente informe.

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No aplica
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

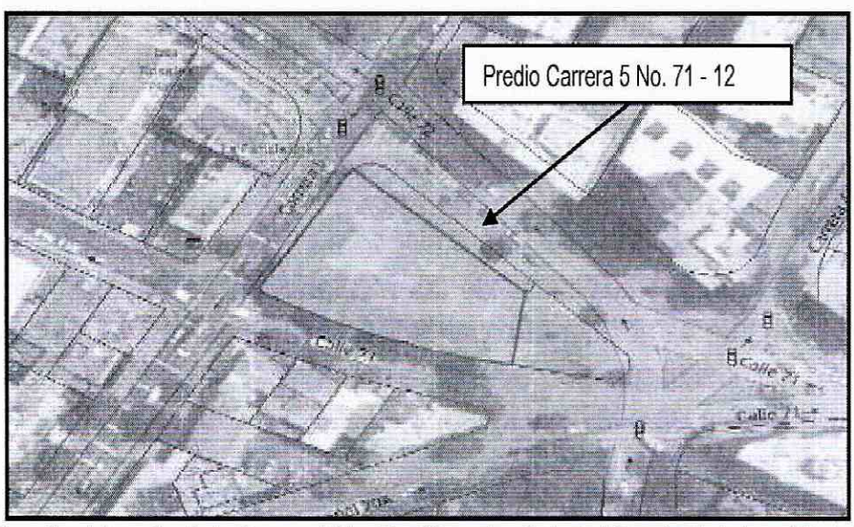


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 5 No. 71 - 12, sector Catastral Emaús de la Localidad de Teusaquillo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER16300 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de octubre de 2016 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 5 No. 71 - 18, Sector Catastral Emaús de la Localidad de Chapinero; encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a doce (12) niveles, construidas en mampostería estructural, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de siete (07) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y muros divisorios y perimetrales en mampostería simple. Se realiza inspección visual en la parte exterior del predio, identificando afectaciones en la infraestructura vial de acceso a los parqueaderos de la edificación. La vía (Calle 71) es una estructura en pavimento articulado con capa de rodadura conformada por adoquines en arcilla cocida, cuenta con cunetas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sumideros transversales como elementos de drenaje de las aguas. Se identifican hundimientos en la infraestructura vial y daños en los adoquines que conforman la capa de rodadura en un área aproximada de 3.0 m^2.

Al momento de la visita técnica, los habitantes de la edificación manifiestan que no han identificado daños en los apartamentos que la conforman y que el motivo de la solicitud son los daños que presenta la vía de acceso a la zona de los parqueaderos. De igual manera, manifiestan que los daños en la vía se presentan por el paso de vehículos pesados que realizan el suministro de alimentos a los locales comerciales aledaños, situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

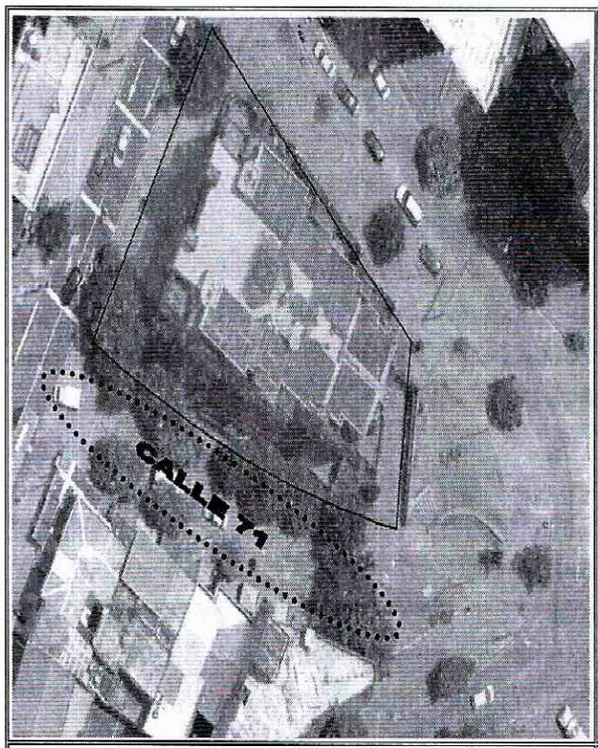


Foto No. 1. Aerofotografía Calle 71, adyacente al predio de la Carrera 5 No. 71 – 12, donde se presentan los daños



Foto No. 2. Vista frontal Edificio Balcones de Emaús, emplazado en el predio de la Carrera 5 No. 71 - 12

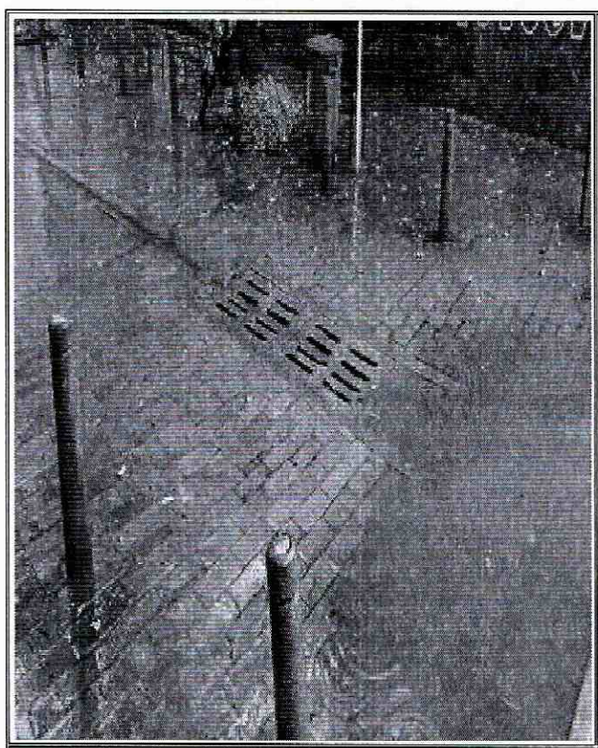


Foto No. 3. Hundimientos en la infraestructura de la vía de acceso a parqueaderos (Calle 71)

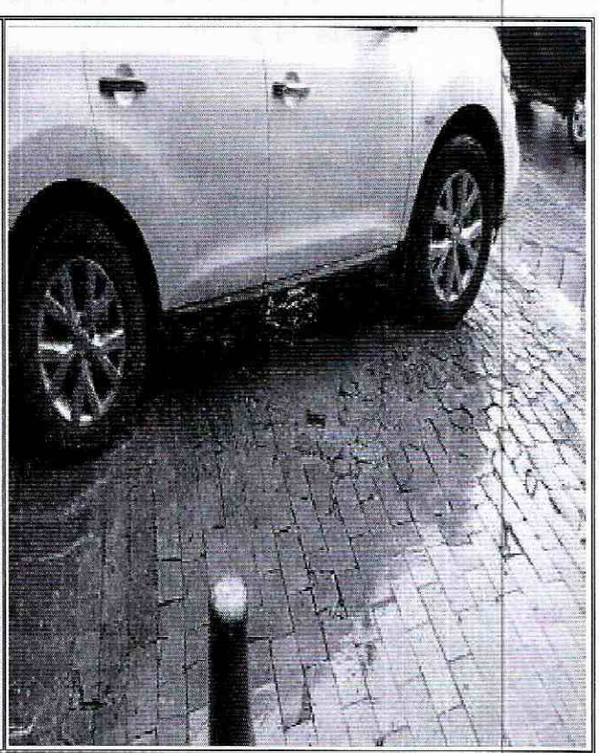


Foto No. 4. Deterioro adoquines que conforman la capa de rodadura de la Calle 71, adyacente al predio de la Carrera 5 No. 71 - 12

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

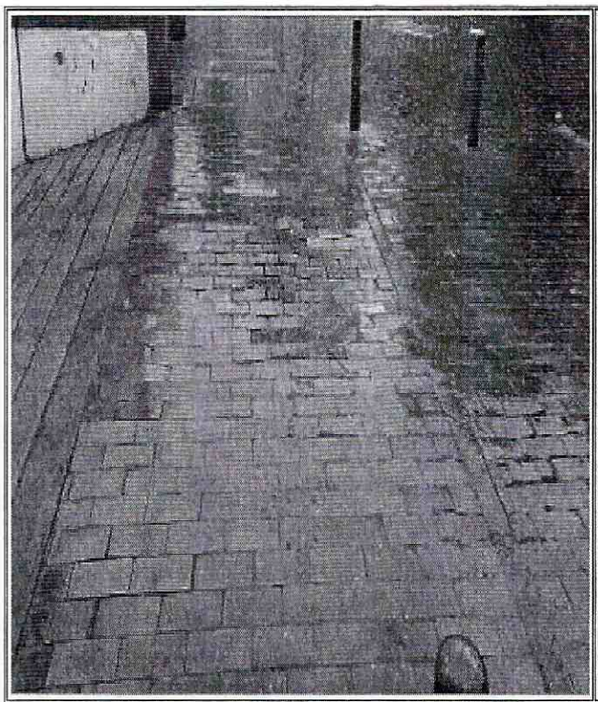


Foto No. 5. Hundimientos en la infraestructura de la vía de acceso a parqueaderos (Calle 71)

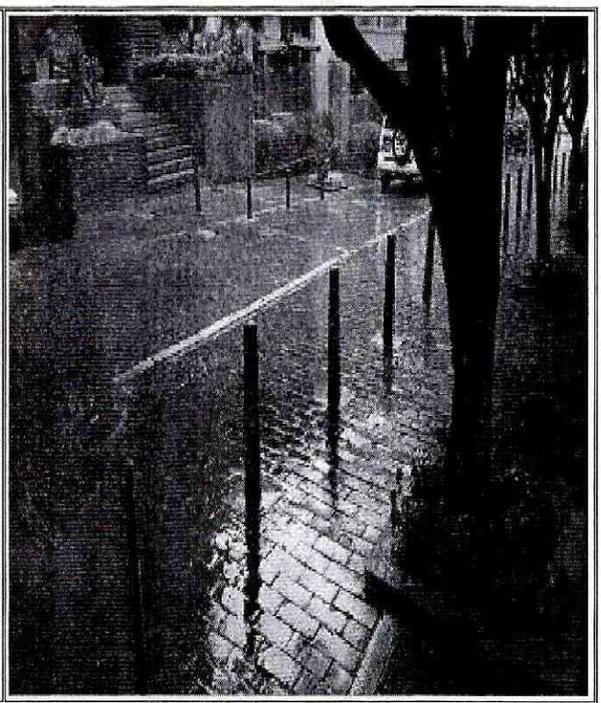


Foto No. 6. Vía de acceso principal a los parqueaderos del predio de la carrera 5 No. 71 - 12

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimiento y daños en la capa de rodadura de la Calle 71, adyacente al predio de la Carrera 5 No. 71 - 12

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados (Hundimientos y rotura de adoquines) en la capa de rodadura de la vía de acceso a los parqueaderos del Edificio Balcones de Emaús (Calle 71), emplazado en el predio de la Carrera 5 No. 71 – 12, Sector Catastral Emaús de la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la vía de acceso a los parqueaderos del Edificio Balcones de Emaús (Calle 71), emplazado en el predio de la Carrera 5 No. 71 – 12, Sector Catastral Emaús de la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- Si bien se identifican daños en la infraestructura vial de acceso a los parqueaderos del edificio Balcones de Emaús (Calle71), la funcionalidad de la misma no se encuentra comprometida en la actualidad, situación que se podría presentar si se presentan aumentos significativos en los daños identificados.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, en el marco de sus competencias adelantar las acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía de acceso a los parqueaderos del Edificio Balcones de Emaús (Calle 71), emplazado en el predio de la Carrera 5 No. 71 – 12, Sector Catastral Emaús de la Localidad de Chapinero, teniendo en cuenta que es la vía de acceso vehicular principal.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 2220218/1552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co